

ORD.: N. ° 6040/2023.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información

N° MU263T0005786

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.

RECOLETA, 03 de Abril de 2023.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: ROBERTO VERGARA – [REDACTED]

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 29 de Marzo de 2023, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"SE SOLICITA LA RESPECTIVA ACTUALIZACION DE INFORMACION AL DEPARTAMENTO / DIRECCION DE EDUCACION MUNICIPAL DE RECOLETA. CONSIDERANDO Y TENIENDO PRESENTE: QUE SE ADJUNTA ARCHIVO DE RESPUESTA A SOLICITUD RECIENTE CM016T0000144, TOTALMENTE TRAMITADA. QUE SE INDICA EN LA SOLICITUD ANTERIOR RECIENTE CM016T0000144: ERROR DE DOMINIO DE DIRECCION ELECTRONICA EN EL SIGUIENTE CORREO NO VIGENTE Y/O QUE NO ESTA EN SERVICIO OPERATIVO: ESC.BAS.BILINGUE REPUBLICA DEL PARAGUAY [8546]: DIRECTOR, Andrés Reeves Becker: areeves@recoletaeduca.cl EN CONSECUENCIA, SE REITERA EN SOLICITARSE EN FORMATO EXCEL LA RESPECTIVA VERIFICACION, CORRECCION, AMPLIACION Y/O ACTUALIZACION SOLO CON RESPECTO AL CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL DE DOMINIO PUBLICO DE QUIEN SE INDICA A CONTINUACION: DIRECTOR: Andrés Reeves Becker. POR FAVOR SE SOLICITA EXPRESAMENTE QUE LA RESPUESTA SEA DIRECTA Y CLARA EN EL FORMATO EXCEL QUE SE SOLICITA, SIN SER DERIVADA A LINKS U OTRAS PLATAFORMAS WEB, DADO QUE PRESENTO DIFICULTADES DE ACCESO Y DE CONECTIVIDAD A INTERNET, POR TENER RESIDENCIA EN LOCALIDAD RURAL.". Formato deseado: Excel.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por el Departamento de Educación, se da a conocer que el correo del director es areeves@recoleta.cl

Sin embargo, ante cualquier requerimiento o consulta en particular, se debe realizar mediante el correo institucional del establecimiento (ya está adjuntado en el archivo Excel).

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por delegación de atribuciones del Alcalde en conformidad a Decreto Exento N° 1050 de 30 de Junio de 2021.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee